

CAMARA DE APELACION

Por así estar dispuesto en autos caratulados BONANSEA, NORA MARIA y Otro c/CONS. COPROP. EDIF. AVDA. S.C. y Otro s/C.P.L., (Expte. 191, F° 64, año 2010), que se tramitan por ante esta Sala II de la Cámara de Apelación en lo Laboral de Santa Fe, sita en calle San Martín 2651, Piso 2do, Santa Fe, se ha dispuesto notificar por edictos que se publicarán por el término de tres días, al codemandado rebelde Sr. Leandro Ariel Giorgi, la sentencia recaída en autos, la que en su parte resolutive dispone: Santa Fe, 11 de octubre de 2011. Y Vistos:..., Resulta:..., Considerando que: la Sala II de la Cámara de Apelación en lo Laboral Resuelve: 1) Declarar inadmisibile el Recurso de Inconstitucionalidad. 2) Imponer las costas al recurrente vencido. 3) Los honorarios se regularán en el 25% de los correspondientes en 1ra. Instancia. Insértese... Fdo. Dres. Coppoletta, Alzueta, Machado (Jueces de Cámara); Dra. Barrilis (Secretaria). Se transcribe a continuación el decreto que da origen al presente: Santa Fe, 25 de octubre de 2011. Atento constancias de autos, notifíquese al codemandado Leandro Ariel Giorgi, la resolución recaída en autos en fecha 11-100-2011 mediante edictos que se publicarán por el término de tres días en el BOLETIN OFICIAL y en la forma prevista por la Excma. C.S.J. en Acuerdo Ordinario de fecha 07.02.96, Acta N° 3. Fdo: Dr. Coppoletta (Juez de Cámara); Dra. Barrilis (Secretaria). Fecho, remitirá copia de lo actuado. Se le hace saber que el presente trámite es de carácter gratuito, conforme lo normado por el Art. 19 de la Ley 7945. Santa Fe, 27 de octubre de 2011. Claudia María Barrilis, secretaria.

S/C 150783 Nov. 2 Nov. 8

JUZGADO LABORAL

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito del Trabajo de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: Expte. 524, F° 124, año: 1999, ESCALADA, EDUARDO FRANCISCO c/CORDOBA, EMILIO s/C.P.L., se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 21 de Octubre de 2011. ... Declárese rebeldes a los herederos y legatarios del demandado. 2) Fíjase fecha para que tenga lugar el sorteo de un Defensor Ad-Hoc para el día 30/11/11, a las 12 horas. Notifíquese por edictos por el término de ley. Notifíquese. Firmado: David Marcelo Suasnábar, Juez. Diego J. Romero, secretario.

S/C 150815 Nov. 2 Nov. 4

TRIBUNAL COLEGIADO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ROBLES, NELIDA INES c/RETAMOZO, LUIS EDUARDO s/Divorcio (Expte. Nro. 1623, año 2010), tramitados por la Sra. Defensora General Civil Nro. Uno, ante el Tribunal Colegiado de Familia Nro. Tres, Secretaría Primera de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a Retamozo, Luis Eduardo, D.N.I. Nro. 7.925.988, citádoselo por medio de los presentes edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin, por el término de ley. Se transcribe el proveído que así lo ordena en su parte pertinente: Santa Fe, 01 de diciembre de 2010 ... a quien se cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda por el término y bajo apercibimientos de ley y a ofrecer la prueba de la que intente valerse, todo bajo apercibimientos de dictarse sentencia conforme a derecho si correspondiere. Córrese traslado de la demanda instaurada. Téngase presente la prueba ofrecida ... Firmado: Dr. Fosero Francisco Juez; Dr. Adolfo Drewanz, Secretario. Santa Fe, 7 de Octubre de 2011. Silvina Boleas, secretaria.

S/C 150749 Nov. 2 Nov. 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos E. Dávila, en los autos caratulados: ORDUÑA, JUANA c/MIERKE, MARIA ANA ISABEL y Otros s/Prescripción Adquisitiva, (Expte. N° 236/2011), se ha dispuesto citar y emplazar a la demandada María Ana Isabel Mierke y/o todas aquellas personas que se consideren con derecho y/o se interesen sobre el inmueble actualmente inscripto en el Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe, bajo el Tomo 453 P, Folio 549, Número 4212, fecha 23 de enero de 1985, Departamento La Capital, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Santa Fe, 12 de Octubre de 2011. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos ROSSETTI, EDUARDO DANIEL s/Quiebra, (Expte. 626/2011) la siguiente resolución: Santa Fe, 13 de Octubre de 2011. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Eduardo Daniel Rossetti, de apellido materno Melili, D.N.I. 30.005.704, con domicilio real en calle San José 2533 y procesal constituido en calle 25 de Mayo 3271, piso 4to. B, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 6) Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 7) Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquellos que hiciera. 8) Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará al Correo Oficial de la República Argentina. 9) Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 103 de la ley 24522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 26 de octubre de 2011 a las 10.00 horas. 11) Fijar el día 28 de diciembre de 2011 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24522). 12) Fijar el día 13 de febrero de 2012 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 13 de marzo de 2012 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 25 de abril de 2012 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522). Fdo.: Dr. Dellamónica (Juez); Dra. De Caminos (Secretaria). Santa Fe, 14 de Octubre de 2011. Mónica De Caminos, secretaria.

S/C 150734 Nov. 2 Nov. 8

Por así estar dispuesto en los autos: RODAZ, LUCAS EMILIANO s/Quiebra, Expte. Nº 630/11, la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 25 de Octubre de 2011. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Lucas Emiliano Rodaz, D.N.I. Nº 33.496.251, apellido materno Schmidt, mayor de edad, empleado, CUIL Nº 20-33496251-3, domiciliado realmente en Gorostiaga 4037, y legal en Brasil 4175, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 26/10/11 a las 10.00 hs.- 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario.- Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 14/12/11, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 28/12/11 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 27/02/12 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 09/04/12 para la presentación del Informe General. 17) Requiérase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiese. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en

el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiése al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Forno de Piedrabuena: Jueza - Adriana Lorena Benítez, secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 26 de Octubre de 2011 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Scheinin, Tobías con domicilio en calle Mendoza 3149 de esta ciudad.

S/C 150735 Nov 2 Nov 8

Por así estar dispuesto en los autos RIVOLTA, MARTA MARIA s/Quiebra (Expte. 837/11) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 25 de Octubre de 2011.- Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Marta María Rivolta, D.N.I. N° 6.041.560, apellido materno Garelo, mayor de edad, jubilada, CUIL N° 27-06041560-4, domiciliada realmente en Pasaje Público 9326, y legal en San Gerónimo 1427 3° "D", ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 26/10/11 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 14/12/11, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 28/12/11 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 27/02/12 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 09/04/12 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.- 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiése al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Forno de Piedrabuena, jueza, Benítez, secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 26 de Octubre de 2011 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Mateo, Martín Nicolás, Alberto con domicilio en calle Urquiza 1880 de esta ciudad. Adriana Lorena Benítez, secretaria.

S/C 150737 Nov. 2 Nov. 8

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados SANTA CRUZ, NEREO ABRAHAM s/Quiebra (CUIJ N° 21-00024258-3), se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que el 24 de octubre de 2011: 1°) Se ha declarado la quiebra del Sr. Nereo Abraham Santa Cruz, D.N.I. N° 26.382.405, domiciliado realmente en calle Primera Junta 4152, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe. 3°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser

ineficaces. 8º) Se hace saber que se ha fijado hasta el 1 de diciembre de 2011 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dra. Ma. Marcela Aylagas, Jueza; Viviana Marin - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 25 de Octubre de 2011. Viviana E. Marín, secretaria.

S/C 150726 Nov 2 Nov 8

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: RUIZ, MARIA EUGENIA s/Quiebra (CUIJ N° 21-00023916-7), se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que el 25 de octubre de 2011: 1º) Se ha declarado la quiebra de la Sra. María Eugenia Ruiz, D.N.I. n° 12.147.119, domiciliada realmente en calle Alberdi y Macia, Piso 2do., Dpto. 8, Barrio Sargento Cabral, Monoblock "B", de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. 3º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8º) Se hace saber que se ha fijado hasta el 1 de diciembre de 2011 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dra. Ma. Marcela Aylagas, Jueza; Viviana Marin- Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 25 de Octubre de 2011. Viviana E. Marín, secretaria.

S/C 150728 Nov 2 Nov 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: FERNANDEZ, GASTÓN ALFREDO s/Quiebra (CUIJ N° 21-00024247-8), se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que el 21 de octubre de 2011: 1º) Se ha declarado la quiebra del Sr. Gastón Alfredo Fernández, D.N.I. N° 27.522.183, domiciliado realmente en Las Flores II casa N° 82, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe. 3º)- Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4º)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8º)- Se hace saber que se ha fijado hasta el 1 de diciembre de 2011 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dra. Ma. Marcela Aylagas, Jueza; Viviana Marín- Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 25 de Octubre de 2011. Viviana E. Marín, secretaria.

S/C 150727 Nov 2 Nov 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Secretaría Dr. Walter E. Hrycuk, se hace saber que en los autos: SALEMME, JOSÉ ENRIQUE s/Quiebra, Expte. N° 60 - Año 2007, en trámite por ante este Juzgado, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución por parte de la Sindicatura el que se pone de manifiesto a sus efectos por el término de Ley - art. 218 Ley 24522 -, ordenándose mediante decreto del 14.09.2011, que en su parte pertinente reza: "SANTA FE, 14 de Septiembre de 2011. En consecuencia, en la suma de \$ 22.028,34 regulo los honorarios del Síndico actuante C.P.N. Carlos Guillermo Ingino y en la de \$ 9.440,72, correspondiente a 29,86 unidades jus, los de la doctora Gisela Verónica Moreno, por su intervención en la presente causa. Córrese nueva vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Fdo.: Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez) - Walter E. Hrycuk, secretario. Santa Fe, 25 de Octubre de 2011.

S/C 150701 Nov 2 Nov 8

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. Nro. 44. Año 2009. LENCINA, BRUNO HORACIO y Otra c/VALTORTA de GHIO, ELSA LUCIA y Otros s/Juicio Ordinario, se ha ordenado lo siguiente a tenor de la siguiente providencia: "Santa Fe, 29 de Septiembre de 2011. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárase rebelde a los herederos de la Sra. Elsa Lucia Valtorta de Ghio y del Sr. Miguel Angel Vera. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL debiendo exhibirse en el hall Central de estos Tribunales. Notifíquese. Dr. Eduardo R. Soderó (Juez) - María Ester Noé de Ferro (secretaria). Santa Fe, 24 de Octubre de 2011.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo C. y C. de la 4ta. Nominación de Santa Fe, en los autos: SAN MILLAN, MARCELINO FÉLIX c/Propietario desconocido s/Usucapión, Expte. N° 1247/2009, se hace saber que se ha iniciado demanda de prescripción adquisitiva contra quien resulte propietario o se considere con derechos sobre el inmueble PII 10-11-06-132413/0002-5, que según plano Plano Duplicado N° 1094, confeccionado en julio de 1978 por el Agrimensor Nacional Mario Enrique Borgna, e inscripto en Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Fe, en fecha 14 de setiembre de 1979, se designa como polígono "ABCD", y mide: al Norte (línea de) 13,23m. y linda con Sucesores de Laura Pallini de Francia (Plano 78694); al Sur (línea ab) 18,80m. y linda con calle Estado de Israel (N° 129-tierra); al Este (línea cb) 564,15m. y linda en parte con Ángel Casanello y Otros, y con fracción poseída por Marcelino Félix San Millán; al Oeste (línea da) 561,654m. y linda con Sucesión de Laura Pallini de Francia, lo que encierra una superficie total polígono ABCDA de 8056,89m2; citándose a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado y/o contra quien resulte propietario para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimientos de ley. Fdo: Bermúdez (Juez) - Pacor (Secretaria). Santa Fe, 11 de Mayo de 2011. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados MARTINEZ, SANDRA ANALIA s/Quiebra (Expte. 535 Año 2011), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 25 de octubre de 2011. ... Autos y Vistos ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Sandra Analía Martínez, de apellido materno Martínez, argentina, D.N.I Nro. 23.738.356, empleada del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en calle Colón 3007, B° Centenario de esta ciudad y constituyendo domicilio legal en 1 de Mayo 1368 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas a la fallida, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de L.C.Q. 10- Designar el día 26.10.11 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 30.11.11 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 14.12.11 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 10.02.12 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 23.03.12 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe oficiándose a sus efectos.-" Otro Decreto: "Santa Fe, 26 de octubre de 2011. Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido desansiculada la bolilla correspondiente a la C.P.N. María Victoria Galán, domiciliada en calle Mendoza 3265 Planta Baja Dpto. A de esta ciudad, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer en día y hora de audiencia para aceptar el cargo en legal forma. Notifíquese.- Fdo. Bermúdez (juez) Pacor Alonso (Secretaria).

En Autos: PINI DE GURPEGUI, MARIA CRISTINA s/Quiebra, Expte. Nro. 1164/1998; el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe a resuelto: 1) Llamar a mejora de oferta del 25% indiviso de los lotes Nro. 20 y 21 inscriptos bajo el dominio 370 P, Folio 137, Nro. 1196 de propiedad de la fallida ubicada en calle Avellaneda s/N° del Distrito de Sauce Viejo, Departamento de La Capital de esta Provincia, la que fuera ofrecida por lo Sres. Carlos Alberto Gurpegui, Graciela Soledad Moriena de Gurpegui y Héctor Raimundo Pini. 2) Fíjese como base la suma de pesos mil

doscientos cincuenta (\$ 1.250) por cada uno de ellos, quedando a cargo del adjudicatario las obligaciones tributarias que correspondan en concepto de I.V.A. como de cualquier otro impuesto o tasa que graven la venta. Queda prohibida la venta en comisión de los bienes, como así también la ulterior cesión de los derechos y acciones del que resulte adjudicatario en el procedimiento de la mejor oferta. 3) Las ofertas, incluida las de los presentados, deberán hacerse llegar en sobre cerrado a la Secretaría del Juzgado con las indicaciones de datos a que refiere el Art. 205, inc. 5 de la Ley 24.522. 4) Los sobres de presentación con la recepción de ofertas podrán ser presentados hasta el día 21 de noviembre de 2011 a las doce y treinta horas (12:30 Hs.) en la Secretaría del Juzgado o el día inmediato posterior en caso de resultar feriado o inhábil el señalado. Los sobres serán abiertos el día 22 de noviembre de 2011 a las diez treinta horas (10:30 Hs.) o el día inmediato posterior en caso de resultar feriado o inhábil el señalado en audiencia que se celebraren en la sede del Juzgado con la presencia del Síndico, los oferentes y acreedores que así lo decidan, el suscripto y el Actuario. 5) En la reunión precedentemente indicada, una vez abierta las propuestas en debida forma, las partes serán instada a mejorarla. Las mejoras deben ser postuladas por las mismas personas que suscriben la oferta original o sus representantes con facultades especiales para actuar en dicha circunstancia, las que deberán ser acreditadas y agréguese a los autos. Los oferentes podrán mejorar las ofertas por un importe que supere el cinco por ciento (5%) de la oferta que en el momento de la apertura de los sobres resulte mayor, pudiendo su titular participar de este procedimiento, el que continuarán sin límite de veces entre los presentes, con la única condición que las nuevas propuestas superen la inmediata en el porcentaje indicado y hasta que se haya arribado a la que resulte última. A tal fin, se labrará acta de todo lo actuado, debiendo suscribir la misma en la prueba de ratificación, los oferentes que hayan intervenido en el procedimiento de mejora, juntamente con el Actuario, la Sindicatura y el suscripto. 6) Cumplida esta instancia y no habiendo sido impugnado el procedimiento dentro de las veinticuatro horas (24 Hs.) de su realización, el tribunal previa opinión de la Sindicatura y dentro de las cuarenta y ocho horas (48 hs.) de concluida la audiencia, procediera a dictar resolución adjudicando el bien al postulante que ofrezca el precio más alto, quien deberá depositar el saldo del precio que hubiera ofrecido mediante depósito judicial a la orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales dentro del quinto día de notificado el auque que lo tenga por adjudicatario, bajo apercibimiento de darse por decaído su derecho, se lo considere responsable de los gastos en que debería incurrirse para efectuar un nuevo llamado. 7) Publíquese edictos por el término de cinco días, en el BOLETIN OFICIAL, labor que queda a cargo de la Sindicatura. En las puertas del Juzgado y en el lugar asignado por la Corte Suprema de Justicia. Asimismo el inmueble podrá ser visitado con asistencia del Síndico en el horario y el día que el mismo fije a tales fines. 8) Insértese copia y hágase saber. Notifíquese a la Sindicatura y a los presentes de fs. 512 con habilitación de días y horas. Néstor Tosolini, Secretario. Carlos Buzani, Juez. Otro decreto: Santa Fe, 12 de octubre de 2011... La fecha para la presentación de los sobres con la recepción de las ofertas se fijará el día 21 de noviembre de 2011 a las 12:30 Hs. y los mismos serán abiertos el 22 de noviembre de 2011 a las 10:30 Hs. o el día inmediato posterior en caso de resultar feriado o inhábil el señalado. Notifíquese. Néstor Tosolini, Secretario. Carlos Buzani, Juez. Santa Fe, 24 de Octubre de 2011. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 150709 Nov. 2 Nov. 8

Por estar así dispuesto en los autos caratulados WILLIMAN MARTIN s/Concurso Preventivo, Hoy Quiebra, Expte. 1362/2003, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (L.C.Q.). Alfonsina Pacor de Alonso, secretaria.

S/C 150821 Nov. 2 Nov. 3

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nro. 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. Nro. 118/03, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A. c/PEDERSEN CHRISTIAN ALBERTO s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 22/06/2011 se ha resuelto lo siguiente: San Vicente, Téngase presente lo manifestado y como se solicita, notifíquese a la demandada por medio de Edictos publicados en el Boletín Oficial y en ésta Sede Judicial, en el espacio habilitado al efecto (Art. 67, C.P.C.C., modificado por Ley N° 11.287, Acta Nro. 3), por el término de ley. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial por dos (2) días (Art. 77, C.P.C.C. de Santa Fe). Notifíquese. Notifíquese. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Jorge Platini, Juez a cargo. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 10/02/2003. 1) Por presentada, domiciliada y en mérito al poder acompañado, el que por ser general se devuelve, agregándose fotocopia certificada en autos, téngase a la compareciente en carácter que expresa y acuérdesele la participación que por derecho le corresponde. 2) Por iniciado formal Juicio Sumario contra: PEDERSEN CHRISTIAN ALBERTO, (Doc. Identidad N°: 23.209.242) domiciliados donde se indica, por los hechos expuestos, derechos invocados y por cobro de pesos: Un mil novecientos cuarenta y siete con veinticuatro centavos (\$ 1.947,24) reclamados como capital, con más intereses, impuestos al valor agregado sobre intereses y costas. 3) Téngase presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad y resérvese en secretaría la documental original acompañada, agregándose fotocopia certificada en autos. 4) Cítese y emplácele a la demandada para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 5) A lo demás: Téngase presente para su oportunidad. Notifíquese. Oficiése. Firmado: Dra. Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez. Notifíquese. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Jorge Platini, Juez a cargo. San Vicente, 4 de Agosto de 2011. Telma S. Sánchez, secretaria.

§ 65 150819 Nov. 2 Nov. 3

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 1912/00, BAZAR AVENIDA S.A. c/FERNANDEZ SILVIA RINA y Otro s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 22/07/2011 se ha resuelto lo siguiente: San Vicente, téngase presente lo manifestado y como se solicita, notifíquese a la demandada por medio de Edictos publicados en el Boletín Oficial y en esta Sede Judicial, en el espacio habilitado al efecto (Art. 67, C.P.C.C. modificado por Ley N° 11.287, Acta N° 3), por el término de ley. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial por dos (2) días (Art. 77, C.P.C.C. de Santa Fe). Notifíquese. Notifíquese. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Jorge Platini, Juez a cargo. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 01/09/2010, ...Como se solicita, ampliase el embargo oportunamente ordenado en autos, hasta cubrir la suma de \$ 7.897.88. A los efectos de hacer efectiva dicha medida trábase la ampliación de embargo mencionada sobre el automotor Dominio Nro. UDM 478 propiedad de la demandada SILVIA RINA FERNANDEZ (D.N.I. N° 16.015.499). A sus efectos líbrese al Registro de la Propiedad Automotor Seccional N° 1 de la localidad de Río Segundo, autorizándose al Dr. Alejandro De La Torre, D.N.I. N° 25.081.891, Mat. N° 1-32257 para intervenir en su diligenciamiento con facultades de ley. Abónese el impuesto al embargo sobre la ampliación solicitada. Autorízase al libramiento de cédula al demandado Silvia Rina Fernández (D.N.I. N° 16.015.499), a los fines de notificarlo de la medida. Notifíquese. Oficiése. Firmado: Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Jorge Platini, Juez a cargo. San Vicente, 4 de Agosto de 2011. Telma S. Sánchez, secretaria.

§ 38 150791 Nov. 2 Nov. 4

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 1500/2002, BAZAR AVENIDA S.A c/VERA ALBA ROSA s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 27/06/2011 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, Al pto. I: Téngase presente lo manifestado y como se solicita, notifíquese a la demandada por medio de Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL y en esta Sede Judicial, en el espacio habilitado al efecto (Art. 67, C.P.C.C., modificado por Ley N° 11.287, Acta N° 3), por el término de ley. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial por dos (2) días (Art. 77, C.P.C.C. de Santa Fe)... Notifíquese.- Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Jorge Platini, Juez a cargo. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. "San Vicente, 07/02/2011, y Vistos:... Y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte demandada a satisfacer a la actora en el término de diez días, el capital reclamado de Pesos un mil doscientos treinta y nueve con sesenta y ocho centavos (\$ 1.239,68.-) con más el interés pactado, hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual, conforme el criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Rafaela en autos: Motosport S.R.L c/Cárdenas s/Ordinario (Expte. N° 169/1995) a partir de la fecha en que era debido, y hasta la fecha del efectivo pago aplicándose el decreto N° 214/02 y Ley N° 25561, debiendo adecuar la Actora las sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses, y C.V.S. a partir del mes de Octubre de 2002. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital, intereses y C.V.S. admitidos. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Jorge Platini, Juez a cargo. San Vicente, 4 de Agosto de 2011. Telma Sánchez, secretaria.

§ 63 150794 Nov. 2 Nov. 4

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 242/2003, CONSUMO S.R.L c/PAREDES JOSE FRANCISCO s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 21/07/2011 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, Téngase presente lo manifestado y como se solicita, notifíquese al demandado Paredes José Francisco por medio de Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL y en esta Sede Judicial, en el espacio habilitado al efecto (Art. 67, C.P.C.C., modificado por Ley N° 11.287, Acta N° 3), por el término de ley. Publíquense Edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por dos (2) días (Art. 77, C.P.C.C. de Santa Fe). Notifíquese. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Jorge Platini, Juez a cargo. Publíquese en Boletín Oficial y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. "San Vicente, 21/02/2011, Y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia condeno a la parte demandada a satisfacer a la Actora en el término de 10 días, el capital reclamado de pesos: un mil doscientos cuarenta y cinco con Setenta Centavos (\$ 1.245,70) con más los intereses pactados, hasta el máximo del 24% de interés anual conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara en autos "Expte. Motosport S.R.L. c/Cárdenas s/Ordinario Nro. 169/1995, a partir del 01/11/2001, y C.V.S. a partir de Febrero de 2002 y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses y C.V.S. admitidos. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Notifíquese. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Jorge Platini, Juez a cargo. San Vicente, 9 de Agosto de 2011. Telma S. Sánchez, secretaria.

§ 45 150799 Nov. 2 Nov. 4

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 2304/00, BAZAR AVENIDA S.A. c/GIGENA JOSE ANTONIO y OTRO s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 02/06/2011 se ha resuelto lo siguiente: San Vicente, 02/06/2011. Téngase presente lo manifestado y como se solicita, notifíquese a la demandada por medio de Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL y en esta Sede Judicial, en el espacio habilitado al efecto (Art. 67 C.P.C.C., modificado por Ley N° 11.287, Acta N° 3), por el término de ley. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial por dos (2) días (Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe), Notifíquese. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Jorge Platini, Juez a cargo. Publíquese en Boletín Oficial y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. "San Vicente, 16/09/2010, Ampliase el embargo oportunamente ordenado en autos, hasta cubrir la suma de \$3.846,25. Trábase dicha medida sobre el automotor Dominio N° VNZ597 propiedad del demandado Gigena José Antonio (D.N.I. N° 11813959). A sus efectos líbrese Oficio Ley N° 22172 al Registro de la Propiedad Automotor Seccional N° 4036 de la localidad de las Varillas - provincia de Córdoba, autorizándose al Dr. Alejandro De La Torre D.N.I. N° 25081891 Mat. N° 1-32257, para intervenir en su diligenciamiento con facultades de ley. Abónese el impuesto al embargo sobre la ampliación solicitada. Autorízase al libramiento de cédula al demandado Gigena José Antonio (D.N.I. N° 11813959), a los fines de notificarlo de la medida. Notifíquese. Oficiése. Firmado Notifíquese. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Jorge Platini, Juez a cargo". San Vicente, 28 de Julio de 2011.

§ 38 150800 Nov. 2 Nov. 4

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 901/2003, BAZAR AVENIDA S.A. c/FITTIPALDI OMAR MARCELO s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 27/06/2011 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, Al pto. I :Téngase presente lo manifestado y como se solicita, notifíquese a la demandada por medio de Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL y en esta Sede Judicial, en el espacio habilitado al efecto (Art. 67, C.P.C.C., modificado por Ley N° 11.287, Acta N° 3), por el término de ley. Publíquense Edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por dos (2) días (Art. 77. C.P.C.C. de Santa Fe).... Notifíquese. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Jorge Platini, Juez a cargo. Publíquese en Boletín Oficial y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. "San Vicente, 10/02/2010, Y Vistos:... Y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte demandada a satisfacer a la actora en el término de diez días, el capital reclamado de Pesos ciento setenta y ocho con nueve centavos (\$ 178,09.-) con más el interés pactado, hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en autos: Expte. N° 169/95- Motosport S.R.L. c/Cárdenas s/Ordinario, a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Notifíquese. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Jorge Platini, Juez a cargo". San Vicente, 9 de Agosto de 2011.

§ 38 150802 Nov. 2 Nov. 4

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 1028/01, CONSUMO S.R.L. c/TOLEDO ARIEL ADRIÁN, ENRIZ RAUL SALVADOR y LAGOS MORENO GIMENA GRACIELA s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 19/05/2011 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, Téngase presente lo manifestado y como se solicita, notifíquese a la demandada por medio de Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL y en esta Sede Judicial, en el espacio habilitado al efecto (Art. 67, C.P.C.C., modificado por Ley N° 11.287, Acta N° 3), por el término de ley. Publíquense Edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por dos (2) días (Art. 77, C.P.C.C. de Santa Fe). Notifíquese. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Jorge Platini, Juez a cargo. "San Vicente, 04/02/2008, Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de dólares estadounidenses seiscientos noventa y tres con cincuenta y cuatro centavos (U\$S 693,54) con más los intereses pactados, hasta el límite del 30% de interés anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara en autos "Expte N° 83/95 - Asociación Mutual y Social y Deportiva Atlético de Rafaela c/Zurvera, Italo E. y Zurvera, Jorge E. s/Ejecutivo", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago, aplicándose el Decreto N° 214/02 y la Ley N° 25561, y debiendo adecuar la actora las sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Jorge Platini, Juez a cargo".

§ 52 150806 Nov. 2 Nov. 4

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 30 N° de Sastre, Pcia. de Santa Fe, sito en calle José Ortíz 1632, Sastre, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 80/2009, CONSUMO S.A. c/VEGA PABLO ANDRES s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 13/06/2011 se ha resuelto lo siguiente: "Sastre, Téngase presente lo manifestado. No conociéndose domicilio del demandado, cíteselo por edictos por el término de ley y conforme normativas vigentes. Notifíquese. Firmado: Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dr. Dario Mattalia, Juez." Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Sastre,

12/04/2011, No habiendo la accionada comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde. Notifíquese. Firmado: Dra. Daniela Tantera, Secretaria; Dr. Dario Mattalia, Juez. Sastre, 16/04/2011.

§ 11 150810 Nov. 2 Nov. 3

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 30 N° de Sastre, Pcia. de Santa Fe, sito en calle José Ortiz 1632, Sastre, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 41/2011, TOTAL SUPPORT S.A. c/CHAPARRO MARCELO RUBÉN s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 14/09/2011, se ha resuelto lo siguiente: "Sastre, 14/09/2011. ...Atento lo manifestado por el compareciente y constancias de autos, publíquense edictos a los fines solicitados conforme las normativas vigentes y por el término de ley. Notifíquese. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por tres días. art. 73 CPCC. de Santa Fe.

Sastre, 10/03/2011, Por presentado, Juan Carlos Gabiani, Abogado, Mat. F° 40 T° I, Expte. N° 5-157 domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida demanda de juicio Ejecutivo contra Chaparro Marcelo Rubén (Doc. Identidad N°: 24060013), por la suma de \$ 1.811,40 (pesos un mil ochocientos once con cuarenta centavos).- con más los intereses punitivos pactados desde el día en que dicha suma es adeudada y hasta el día de efectivo pago, impuestos al valor agregado sobre intereses, y costas. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Trábase embargo sobre los haberes de la parte demandada, Chaparro Marcelo Rubén, hasta cubrir el capital reclamado \$ 1.811,40 con más la suma de \$ 905,70, que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a - MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE, a los fines que proceda a efectuar las retenciones de conformidad con el decreto 484/87, las deposite en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Sastre, a la orden de este Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos de ley.- Abónese el impuesto al embargo. Autorízase al peticionante y/o profesional que designe para intervenir en el diligenciamiento de la medida, con facultades de ley. Resérvese en secretaria la documental acompañada, agregándose copia a autos. Notifique la empleada Mussano. Notifíquese. Fdo.: Dra. Daniela Tantera, Secretaria a cargo, Dr. Dario Mattalia, Juez. Sastre, 03 de Octubre de 2011. Daniela M. Tantera, secretaria.

§ 52 150816 Nov 2 Nov 3

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 30 N° de Sastre, Pcia. de Santa Fe, sito en calle José Ortiz 1632, Sastre, Santa Fe. En autos caratulados: "Expte. N° 373/2004, BAZAR AVENIDA S.A. c/FERNANDEZ DE SOLIVELLA CRISTINA s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 02/09/2011 se ha resuelto lo siguiente: "Sastre, 02/09/2011: Atento la manifestado por el compareciente y constancias de autos, publíquese edicto a los fines solicitados conforme a las normativas vigentes y por término de ley. Notifíquese. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Sastre, 28/08/2011, No habiendo la accionada comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde. Notifíquese. Firmado: Dra. Daniela Tantera, Secretaria; Dr. Dario Mattalia, Juez. Sastre, 03 de Octubre de 2011.

§ 11 150814 Nov 2 Nov 3

El Juzgado Comunal, Secretaria Única de Vila, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: BAZAR AVENIDA S.A c/NUNEZ LUIS ALEJANDRO s/Ejecutivo, tramite verbal y no actuado 59/2002, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Vila,....Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los .intereses pactados hasta el máximo del 30% anual no acumulativo comprensivo de compensatorios y punitivos, a partir de la fecha en que era debido hasta la fecha de efectivo pago, IVA sobre intereses y las costas del proceso. Notifíquese. Fdo.: D.S. ROMERO, Jueza. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. "Vila, 05 de Septiembre de 2011. Notifúese en adelante mediante edictos, por el término de Ley. Notifúese. Firmado: Dra. D. S. Romero, Juez."

§ 17,50 150813 Nov 2 Nov 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de TOLOZA VÍCTOR JAVIER (DNI 25.512.246) a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de Ley (Expte. N° 584-2011). Santa Fe, 26 de Agosto de 2.011. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15 150793 Nov 2 Nov 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Decimaprimera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña AMANDA TERESITA CAFFARO, L.C. N° 3.958.497, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley (Expte. N° 925 - Año 2011). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, exhibiéndose un ejemplar del mismo, conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acordada vigente, en el lugar que a tales fines ha habilitado la C.S.J. (Hall Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe). SECRETARIA, SANTA FE, Octubre 21 de 2.011. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

§ 15 150675 Nov 2 Nov 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Prim. Inst. Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Larrosa, Santiago, D.N.I. N° 13.377.413, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "LARROSA SANTIAGO s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 902/2011, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 24 de Octubre de 2011. Alicia Roteta, secretaria.

§ 15 150673 Nov 2 Nov 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "LONZARICH YOLANDA s/Declaratoria de herederos y su acumulado: Jeanney Ana María s/Sucesorio - Expte. N° 1036/2011 (Expte. N° 1031/2011, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Yolanda Lonzarich, L.C. N° 6.084.005 y de Ana María Jeanney, D.N.I. N° 16.077.118, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, Octubre de 2011. Diego Aldao (Juez) - Alicia Roteta, secretaria.

§ 15 150672 Nov 2 Nov 16

Por disposición del Juez de Primer Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Número Uno en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria a cargo de la autorizante en los autos caratulados: RAFANIELLO, ANTONIO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS y JUICIO SUCESORIO, Expte. N° 958/11, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, y/o acreedores del causante, Antonio Rafaniello L.E. N° 6.252.112, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, Octubre 20 de 2011. Fdo. Bermúdez (Juez). Pacor Alonso (Secretaria).-

§ 15 150758 Nov. Nov. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: CARABAJAL, LAUREANO y otra s/Sucesorio (E. 598/2011), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los causantes Sr. Laureano Carabajal, apellido materno Carabajal, fallecido en Laguna Paiva el 12/08/2005, de nacionalidad argentino, L.E. 6.203.047, jubilado, de estado civil casado, con último domicilio en calle San Luis N° 655, de la ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe y Sra. Estefanía Díaz, apellido materno Leguizamón, fallecida en Laguna Paiva en fecha 21/05/2011, de nacionalidad argentina, D.N.I. F 2.398.031, pensionada, de estado civil viuda, con último domicilio en calle San Luis N° 655, de la ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y por este medio. Santa Fe, 14 de Octubre de 2011. Dr. Dellamónica (Juez) y Dra. De Caminos.

§ 15 150713 Nov. 2 Nov. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Aguiar, Juan Luis, D.N.I. 5.269.652, para que en los autos:

"AGUIAR, JUAN LUIS s/Sucesorio (Expte. 846/2011), que se tramitan por ante el Juzgado de referencia, comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, por lo que se publica a sus efectos legales, en el BOLETIN OFICIAL y Hall de planta Baja de Tribunales. Santa Fe, 21 de Octubre de 2011. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 150760 Nov. 2 Nov. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. ROSANA MARIA PASSERINO, D.N.I. Nº 18.158.762, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus fines en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 25 de Octubre de 2011. Fdo. Dra. María E. Noe de Ferro, Secretaria Dr. Eduardo Sodero, juez.

§ 15 150766 Nov. 2 Nov. 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la quinta nominación de la ciudad de Santa Fe; se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de Falcón, Martha Raquel, Doc. Ident. 4.237.825, y Martínez López, Héctor Daniel, Doc. Ident. 4.627.478 por el fallecimiento de ellos, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: Expte. Nº 248 - Año. 2.011 - FALCON, MARTHA RAQUEL Y MARTINEZ LOPEZ, HECTOR DANIEL s/Sucesorio. Se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado.- Fdo: Dr. Diego Raúl Aldao - Juez - Dra. Alicia Roteta - Secretaria. Santa Fe, 14 de Octubre de 2.011.-

§ 15 150801 Nov. 2 Nov. 16

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos: PICCOLI, Mercedes Laura y RIPANI, Arcillo Bartolomé (Expte. 792/2011), se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Mercedes Laura Piccoli, D.N.I. 0.748.082, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 14 de Octubre de 2011. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 150719 Nov. 2 Nov. 16

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos: Piccoli, Mercedes Laura y Ripani, Arcillo Bartolomé (Expte. 792/2011), se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ripani, Arcillo Bartolomé, D.N.I. 2.395.884, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales.- Santa Fe, 14 de Octubre de 2011. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 150718 Nov. 2 Nov. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: NOVELLO, ALFREDO s/Sucesorio, Expte. 837 Año 2011 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la Sucesión de Don Alfredo Novello, L.E. Nº 6.243.492, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se Publica Edicto en el Hall de Tribunales y BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Néstor Tosolini (secretario). Santa Fe, 24 de Octubre de 2011.

§ 15 150694 Nov. 2 Nov. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados "ROSSI, MARTA JOSEFA EDELFINA s/Declaratoria de Herederos (Expte. Nro. 485, Año 2011) cita, llama y emplaza a

los herederos, acreedores y legatarios de Doña Marta Josefa Edelfina Rossi, L.C. N° 4.667.116 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Dra. Julia Collado, Jueza Dra. Claudia Brown -Secretaria- (Fdo). Esperanza, 25 de Octubre de 2011.

\$ 15 150739 Nov. 2 Nov. 16

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza del juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados: "DÍAZ, DARDO ANTONIO s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 712 - Año 2011, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes del causante, señor Dardo Antonio Díaz, Doc. Ident. N° 5.999.772, para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derecho dentro del término y bajo apercibimiento de ley. SAN CRISTÓBAL, 14 de Octubre de 2011. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 18 150764 Nov 2 Nov 16

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Pcia. de Santa Fe - Distrito Judicial N° 13 - Secretaria Segunda, sito en calle Eugenio Alemán 1858, en autos: "ARROYO, Florentino y Ramona FERNÁNDEZ s/Sucesorio", Expte. N° 567 - Año 2000, se ha dictado la providencia del siguiente tenor: "Vera, 21 de Febrero de 2011. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer. Publíquense edictos de Ley en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Notifiquen los empleados: Faccioli, Velázquez, Llobel Louteiro, Mudry, Rivero o Willambi. Notifíquese". Fdo.: Dra. Jorgelina Yedro -Jueza - Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria. Vera, 19 de Agosto de 2011. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 15 150763 Nov 2 Nov 16

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Jueza de Trámite de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados: "Expte. N° 272 - Año 2.010 - GIORDANO, ROSABRO c/ETARCO S.R.L. s/Usucapión", se ha dispuesto

notificar la siguiente Resolución: "Rafaela, 13 de Octubre de 2011. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Por ello, la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral, con la abstención del Dr. Rodolfo L. Roulet (Art. 26, Ley 10.160), Resuelve: Rechazar el recurso de apelación y confirmar la resolución elevada. Costas al recurrente. Fijar los honorarios en el 50% de los regulados en baja instancia. Regístrese, notifíquese y bajen. Fdo.: Abele, Macagno, Roulet (se abstiene), Jueces de Cámara - Gutiérrez, Secretaria. Rafaela, 21 de octubre de 2011. No Repone: Cód. Fiscal de la Pcia. De Santa Fe - Ley Nº 3456 y sus modificatorias. María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

S/C 150820 Nov 2 Nov 3

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo, 1ra. Nom., a cargo del Dr. Héctor Albrecht; Secretario; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: "BAZAR AVENIDA S.A. c/CARDOZO RAMÓN ESTEBAN s/Ejecutivo", Expte. Nº 66/2009, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Rafaela, 24 de Junio de 2011. ...no habiendo comparecido el demandado a estar a derecho, decláreselo rebelde en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Firmado: Dr. Carina Gerbaldo; Secretario, Dr. Elido Ercole, Juez. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 11 150781 Nov 2 Nov 4

El JUZGADO DE 1ra. INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO, 1ra. Nom., a cargo del Dr. Héctor Albrecht, Secretario; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: BAZAR AVENIDA S.A. c/MORONCINI ESTELA MARIS, AGUERO AIDA MARIA y LUDUEÑA JAVIER ALEJANDRO s/Ordinario, Expte. Nº 944/2002, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Rafaela, 23 de setiembre de 2002. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, acuérdaseles participación de ley. Por promovida demanda de Juicio Ordinario contra MORONCINI ESTELA MARIS, AGUERO AIDA MARÍA y LUDUEÑA JAVIER ALEJANDRO, por la suma de \$ 1353,00 con más intereses, coeficiente de estabilización, I.V.A. sobre intereses y costas. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de 20 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose fotocopia a autos. Al Otro si Digo: Téngase presente. A lo demás, oportunamente. Notifiquen el Sr. Oficial Notificador y/o los empleados Ruiz, Ghirardi, Mayolini o Bornia. Notifíquese. Fdo.: Dr. Héctor Raúl Albrecht, secretario, Dr. Edgardo Amaro Lóyola, Juez. Otro decreto:"Rafaela, 15 de junio de 2011.-... Atento al domicilio desconocido de los demandados cítese y emplácese a los mismos a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial, por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Héctor Albrecht, secretario; Dr. Elido Ercole, Juez. Rafaela, 31 de Agosto de 2011.

§ 45 150811 Nov 2 Nov 3

En los autos caratulados: "Expte. Nº 1230-2005 CANTINI MIRTA DEL VALLE c/CANTINI HUGO JUAN y MONDINO FEDERICO s/Filiación, que se tramitan ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, el Sr. Juez ha resuelto lo siguiente: "Rafaela, 15 de Agosto de 2011. Habiéndose ubicado en la carpeta de escritos sueltos a continuación se provee escrito cargo Nº 6642/11: Téngase presente lo manifestado. Agréguese fotocopia de la partida de defunción acompañada, previa certificación por el actuario, devolviéndose el original al interesado. Cítese y emplácese a los herederos de don Federico Angel Vicente Mondino, mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial, por el término de Ley (Art. 597 CPC y C). En razón de lo dispuesto en el art. 47 segundo párrafo del CPC y C de la Pcia. desestímese la suspensión de términos solicitada. Notifíquese. Fdo.: Elido Ercole -Juez- Héctor Raúl Albrecht -Secretario. En consecuencia quedan debidamente notificados los herederos de don Federico Angel Vicente Mondino, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 30 de Septiembre de 2011. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 11 150751 Nov 2 Nov 4

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ARNOLDO KOTLIAREVSKY (Nro. 1378, año 2011) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Sucesorio iniciado por la Dra. Iris Paula Remondino. Rafaela, 14 de Octubre de dos mil once. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 15 150774 Nov. 2 Nov. 16

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 5, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Dr. Elido Ercole, en los autos caratulados: LEZCANO, SERGIO OMAR s/Sucesorio, (Expte. N° 1.410, año 2011), se cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Sergio Omar Lezcano para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Rafaela, 29 de setiembre de 2011. Héctor Raúl Albrecht, secretario

\$ 15 150770 Nov. 2 Nov. 16

Por disposición del Sr. Juez en autos caratulados Expte. N° 1305/2011, NIEVA PROTASIA s/Sucesorio, que se tramita ante el Juzgado de Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en sede Judicial. Rafaela, 30 de septiembre 2011. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 15 150808 Nov. 2 Nov. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia, Civil y Comercial 1ra. Nom. de Rafaela (Sta. Fe), en los autos caratulados: Exp. 1449/2011 OLIVERO, SANTIAGO s/Sucesorio, iniciado por los Dres. Hugo Pairone y Jaquelina Fischer, se cita, llama y emplaza a herederos y legatarios de Santiago Olivero, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Estrados de este Juzgado. Rafaela, 30 de setiembre de 2011. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 15 150708 Nov. 2 Nov. 16

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (Sta. Fe) en autos caratulados: CIAN, JUAN MANUEL s/Sucesorio, (Expte. N° 673, año: 2011, III Nominación), llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Juan Manuel Cian, D.N.I. N° 36.490.387, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Reconquista, 20 de Octubre de 2011. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15 150697 Nov. 2 Nov. 16

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 4, en lo Civil y Comercial de Reconquista (S.F.), Segunda Nominación, llama a herederos, legatarios y/o acreedores de Susana Beatriz Sarantonelli, D.N.I. Nro. 13.990.158, que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: SARANTONELLI, SUSANA BEATRIZ s/Sucesorio (Expte. Nro. 405/2011). Reconquista (SF), 25 de Octubre de 2011. María Gisela Gautero, secretaria.

\$ 15 150707 Nov. 2 Nov. 16
